



DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CASO. Doc actualizado julio 2024

Fuente: "PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE DENGUE".

(Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Julio 2024)

Servicio de Epidemiología.

DENGUE

DEFINICIÓN

Criterio clínico

Fiebre de aparición brusca en ausencia de otro foco de infección.

Y al menos DOS de los siguientes signos:

- Cefalea retrorbitaria
- Artromialgias intensas
- Náuseas, vómitos
- Erupción cutánea

Criterios clínicos de dengue grave

- Extravasación grave de plasma con choque o acumulación de líquidos con distrés respiratorio.
- Hemorragia espontánea grave.
- Fallo orgánico grave (insuficiencia cardíaca, insuficiencia hepática).
- Alteración de la conciencia (cansancio extremo, agitación, desorientación, puntuación escala de Glasgow < 13)

Criterio epidemiológico

- Residir o haber visitado áreas con transmisión actual de dengue en el plazo de 15 días anteriores a la aparición de los síntomas.
- Residir o haber visitado en el plazo de 15 días anteriores a la aparición de los síntomas áreas no endémicas con presencia de *A. albopictus* o *A. aegypti* en los periodos de actividad de los mismos.
- Haber recibido o estado expuesto a sustancias de origen humano de donante procedente de zona endémica.
- Contacto sexual con caso agudo de dengue, en persona sin antecedente de viaje.
- Recién nacido de madre con infección aguda.

Criterio de laboratorio

Criterios de caso confirmado. Al menos UNO de los siguientes:

- Aislamiento del virus en muestra clínica.
- Detección de ácido nucleico viral en muestra clínica.
- Detección de antígeno viral en muestra clínica (caso con exposición en zona endémica o en un contexto de brote).
- Seroconversión de anticuerpos específicos del virus o aumento de cuatro veces el título en muestras recogidas con una separación de unos 15 días, confirmada por neutralización.
- Detección de anticuerpos IgM confirmada por neutralización.

Criterios de caso probable:

- La presencia de anticuerpos IgM en una muestra simple (no confirmada por neutralización).
- Seroconversión de anticuerpos específicos del virus o aumento de cuatro veces el título en muestras recogidas con una separación de unos 15 días, no confirmada por neutralización.
- Detección de antígeno viral en muestra clínica (caso con exposición en zona no endémica)*

*En los casos autóctonos o importados de zona no endémica (ej.: otros países de la Unión Europea) la prueba positiva de antígeno por sí sola no se considera criterio de laboratorio de caso confirmado y deberá confirmarse mediante otras técnicas.

CLASIFICACIÓN

- Caso *sospechoso*: No procede.
- Caso *probable*: persona que cumple el criterio clínico, algún criterio epidemiológico y el criterio de laboratorio de caso probable.
- Caso *confirmado*: persona que cumple algún criterio de laboratorio de caso confirmado.

Se considerará un **caso autóctono** cuando el paciente haya pasado la totalidad de su periodo de incubación en España o haya pasado parte del mismo en España y el resto en una zona donde no haya transmisión conocida de dengue ni presencia conocida del vector.

Definición de brote

Detección de dos o más casos que tengan una relación epidemiológica (al menos uno de ellos con transmisión autóctona).